



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370 - 2017 - MPC

Cusco, 13 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Wenceslao Francisco Olea Godoy, de España, licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, con cursos de doctorado en derecho en la Universidad de Extremadura, obteniendo tres matrículas de honor y dos sobresalientes y participa en representación del CGPJ en la reunión preparatoria para el lanzamiento de la Red Mundial de Integridad Judicial organizada por la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen (UNODC), celebrado en Viena y viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante Distinguido;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

**Dr. Wenceslao F.
Olea Godoy,**

De España, licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, con cursos de doctorado en derecho en la Universidad de Extremadura, quien participó en representación del CGPJ en la reunión preparatoria para el lanzamiento de la Red Mundial de Integridad Judicial organizada por la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen (UNODC), celebrado en Viena y viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante Distinguido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL